

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: DIV. 2021-00177

NOTIFICADO POR ESTADO No. 17 DEL 3 DE FEBRERO DE 2022.
--

1.- Téngase en cuenta que la parte demandante acreditó el trámite adelantado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente (archivo N° 11).

2.- Frente a la solicitud relativa a "...seguir adelante con el proceso judicial...", se le pone de presente al apoderado que deberá impulsar este asunto, atendiendo lo señalado en el auto admisorio (archivo N° 08, cuad. Principal).

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c42e39c8b6d4aedd0bd846a0a9fc61e8544d096c57819c511a19afe4d5bf9c3**

Documento generado en 02/02/2022 03:38:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**